

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D. José Manuel Alonso Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** , en base a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace unos meses el Ayuntamiento de Málaga creó un Comité de Expertos en materia fiscal, integrado por profesionales de prestigio entre los que estaban varios catedráticos, el presidente de la Cámara de Comercio, juristas, etc., que propuso entre otras medidas la de reclamar las cantidades dejadas de recibir por exenciones creadas por cualquier tipo de normativa estatal en el impuesto de bienes inmuebles (IBI). Según las conclusiones de la ponencia "el principio constitucional de suficiencia financiera" debería impedir que "leyes estatales y autonómicas otorgasen exenciones de tributos municipales que no comportasen la correspondiente compensación económica", es decir, que si el Gobierno Central quiere otorgar unilateralmente el privilegio de no pagar el IBI a alguna entidad, es el propio Gobierno el que debe asumir ese coste, y no el Ayuntamiento.

Este hecho está apoyado también en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que en su artículo 9 detalla que el Estado "quedará obligado a arbitrar las fórmulas de compensación que procedan", en los casos en que "otorgue moratorias o aplazamientos en el pago de impuestos locales a cualquier entidad".

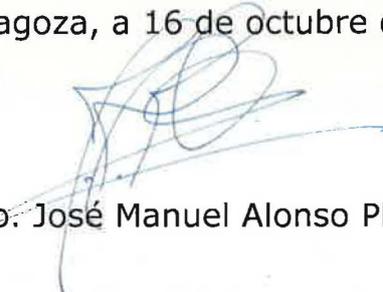
En este sentido, el Ayuntamiento de Zaragoza exime del IBI a más de 1.400 entidades cuya cuantía dejada de ingresar es de más de 11 millones de euros anuales de los que solamente se compensan 2 millones, teniendo que soportar las arcas municipales el resto.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Central a regular las fórmulas de compensación a los ayuntamientos por las exenciones establecidas por legislación estatal en el IBI a las diferentes entidades, en virtud del principio constitucional de suficiencia financiera.

En Zaragoza, a 16 de octubre de 2014


Fdo: José Manuel Alonso Plaza

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	
SECRETARÍA GENERAL	
REGISTRO DE ENTRADA	
Fecha:	16 OCT 2014
Hora:	
Número:	P-4702/14